



MENDOZA, 20 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0021099/2018 y la Nota CUY N° 0043488/2018, en el cual la estudiante **Antonella Rina BATTISTELLA MORENO**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ord. 28/12-C.S.)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2 a 4, obra solicitud de equivalencias de estudio, constancia de curso aprobado y certificado analítico de estudios parciales.

Que, en fs. 6, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 5.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 08 de noviembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 15 de noviembre de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Antonella Rina BATTISTELLA MORENO (DNI N° 36.962.303)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ <i>Lengua de Señas I</i>	<i>Por</i>	➤ <i>Unidad Curricular Optativa: Lengua de Señas I</i>
----------------------------	------------	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo